

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-105992- -00005-0000

Fecha: 2012-07-03 15:49:35 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 2

Trámite: PCT - PATENTE DE INVENCION
Expediente: 08-105992
Patente Solicitada: COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN CÉLULAS MADRE EMBRIONARIAS HUMANAS Y SUS DERIVADOS MÉTODOS DE USO Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN
Solicitante: GEETA SHROFF
Asunto: IMPULSO PROCESAL

MAURICIO PATIÑO BONNET mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad solicitante en el trámite de la referencia, manifiesto a su Despacho lo siguiente:

1. El 6 de octubre de 2008, la sociedad GEETA SHROFF presentó la solicitud de registro de la patente denominada "COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN CÉLULAS MADRE EMBRIONARIAS HUMANAS Y SUS DERIVADOS MÉTODOS DE USO Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN".
2. Mediante Oficio No. 13268 del 16 de octubre de 2008, notificado el 17 de octubre de 2008 la Dirección requirió al solicitante para que allegara los siguientes documentos:
 - a. Documento de poder debidamente otorgado por parte de la sociedad solicitante.
 - b. Documento de existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
 - c. Contrato cesión del derecho a la patente por parte del inventor a favor del solicitante debidamente apostillado.

3. Mediante memorial radicado el 16 de diciembre de 2008 se allegó copia autentica del poder otorgado por la sociedad solicitante en el que consta la existencia y representación de la misma, debidamente apostillado.

De igual forma se aclaró que el inventor y el solicitante de la patente de la referencia son la misma persona, por lo que no se hace necesario aportar un contrato de cesión de los derechos de la patente.

4. La solicitud de la referencia fue publicada el 19 de febrero de 2010, en la Gaceta de Propiedad Industrial Número 613.
5. Conforme lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 mi representada, mediante memorial radicado el 22 de abril de 2010, solicitó se realizara el examen de patentabilidad y allegó el recibo de pago de la tasa respectiva.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la última actuación, solicito muy respetuosamente a este Despacho se sirva resolver la solicitud de registro de patente de la referencia, continuando con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

✓ T.P. 70383

Ref: 63365